

Rad No.: 25-240-137795

Barranquilla, 8/08/2025

Señor(a)
MERALDO VARELA GOMEZ
Calle 4 No. 4 - 20 Barrio Corea
Varela, Zona Bananera

Asunto: Solicitud de Instalación de Servicio.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 18 de julio de 2025, radicada bajo No. CG 25-000899, mediante la cual solicita la instalación del servicio de gas natural para los inmuebles ubicados en las Calles 12, 13 y 14 del Corregimiento de Varela de Zona Bananera, nos permitimos comunicarle que, este sector no cuenta actualmente con la infraestructura requerida. Por esta razón, la extensión de las redes del servicio público de gas natural domiciliario se encuentra programada para realizarse dentro de lo que la regulación ha determinado como un período de **corto plazo¹**, tal como se lo indicamos en la **comunicación No. 24-240-139855 del 9 de agosto de 2024** con la cual se le dio respuesta a la petición presentada por el señor MERALDO VARELA GOMEZ, el día 19 de julio de 2024.

De acuerdo con lo anterior, le informamos que el tiempo definido para dicho periodo, corresponde a un tiempo máximo dos (2) años.

Cabe anotar que, a la fecha solo han transcurrido 12 meses desde la solicitud realizada por el señor MERALDO VARELA GOMEZ, el día 19 de julio de 2024, es decir, que GASCARIBE S.A. E.S.P., se encuentra aún dentro del plazo establecido para realizar la labor de instalación de sus redes.

Es importante resaltar que, si los inmuebles que requieren del servicio ya cuentan con estratificación socioeconómica y tienen su nomenclatura colocada en las placas de identificación. Y si las esquinas cuentan con las placas orientativas, y las calles y carreras delimitadas con sus líneas de bordillo, esto permitirá que GASCARIBE S.A. E.S.P., pueda iniciar la labor de instalación de sus redes dentro del término establecido para el **corto plazo**.

Tenga la certeza que GASCARIBE S.A. E.S.P., realizará todo el esfuerzo técnico y financiero que se encuentre a su alcance para llegar con sus redes en el menor tiempo posible.

Ahora bien, en cuanto a lo manifestado relativo a que, el día 14 de enero de 2025 presentó la solicitud de instalación del servicio de gas natural y no recibió respuesta, revisamos nuestro sistema de gestión comercial y no se evidencian peticiones, quejas o

1 PROCEDIMIENTOS PARA EL PLANEAMIENTO DE LA EXPANSIÓN. Proyecciones de demanda. El distribuidor deberá elaborar proyecciones de demanda para cada horizonte de planeación, incluyendo los consumos picos estimados, con el fin de definir la capacidad máxima a ser demandada anualmente en su sistema. En general, los horizontes de planeación se definen de la siguiente forma: **Corto Plazo:** Período de hasta dos años, de carácter operativo, durante el cual el distribuidor estima los volúmenes de gas distribuidos por su sistema y realiza el análisis de alternativas de expansión.

reclamos presentados a través de alguno de nuestros canales de atención por el señor MERALDO VARELA GOMEZ en la fecha mencionada, por lo cual, nos permitimos desvirtuar lo manifestado en su escrito.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
229316082